



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0164-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de febrero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el Artículo 49° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, señala: "La Unidad de Posgrado es la responsable de planificar, organizar, dirigir y administrar los estudios de maestría y doctorado, así como los estudios de posdoctorado y diplomados en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un docente con igual o mayor grado a los que otorga, como director, designado por el Decano por un periodo de dos años"; asimismo, en el artículo 48° señala que: "Las unidades de investigación son responsables del desarrollo y difusión de los resultados de la I+D+i+e+tt en la facultad. Está a cargo de un docente principal o asociado con grado de doctor como director, designado por el Decano por un periodo de dos años"; y asimismo, el inciso f) del artículo 136° del mismo cuerpo normativo, referido a las atribuciones del Decano, señala: **Designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al Coordinador de la Sección de Escuela Profesional;**

Que, asimismo, en el artículo 212° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023; que el decano tiene, entre otros, como función **designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al coordinador de la Sección de Facultad o Escuela Profesional;**

Que, el decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 000023-2025-UNHEVAL-DFCCF, del 21.FEB.2025, solicita a la vicerrectora académica la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 00036-2024-UNHEVAL/FCCyF-CF de fecha 24 de diciembre de 2024, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** a los directores de la Unidad de Investigación, de la Escuela Profesional y de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, cuyos nombres de los directores se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 001027-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0036-2024-UNHEVAL-/FCCyF-CF, del 26.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** a los siguientes docentes como directores de la Unidad de Investigación, de la Escuela Profesional y de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, **del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026;** por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- Dr. Julio Vicente Pardave Brancacho director de la Unidad de Investigación
- Dr. Elmer Gliserio Jaimes Omonte director de la Escuela Profesional
- Dr. Luis Tarazona Cervantes director de la Unidad de Posgrado

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0164-2025-UNHEVAL

-02-

- 2°. **DISPONER** que el docente **Dr. ELMER GLISERIO JAIMES OMONTE** debe presentar las declaraciones juradas que establecen la Ley N° 30161 y la Ley N° 31227 y sus modificaciones y la Ley N° 27482, según amerite, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 03 días naturales de NOTIFICADA la presente Resolución, ante la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 EPG/FCCF/EPCCF
 DAySA
 Transparencia
 OGCalidad.-DIGA.
 URH.-UFEyC
 UFPyC.
 Interesados
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
 Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
 SECRETARIA GENERAL